NOMBRE:	**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**		
NORMATIVIDAD:	Artículo 270 y 273 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 30 numeral 10 y artículo 66 de la ley 80 del 1993 y la ley 850 del 2003, artículos 3 y 9 de la ley 1150 de 2007, decreto ley 1474 de 2011, decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y ley 1882 de 2018.		
TIPO DE PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA		
Nº PROCESO:	IND-LP-2026-0009		
OBJETO:	"CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS FASES DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSION E INNOVACION EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		
FECHA:	28/07/2026	HORA:	10:00 A.M
LUGAR:	**CONEXIÓN VIRTUAL TEAMS** **Unirse a la reunión Microsoft Teams** **Vínculo de la reunión:** **https://teams.live.com/meet/9334267824939?p=obznVaqYSM1NwsDZAH** **ID de reunión: 933 426 782 493 9** **Código de acceso: 6am27F**		
PROYECTADA POR:	VICKY DEL PILAR GIL GOMEZ		

ASISTENTES ENTIDAD:		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
JUAN DIEGO CORTES SOLANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CONTRATISTA EVALUADOR	DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA - INDEPORTES TOLIMA
CAROL FERNANDA GALEANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA - CONTRATISTA EVALUADORA	DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA - INDEPORTES TOLIMA
BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA	DIRECTORA DEPORTIVA RECREATIVA - EVALUADORA	DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA - INDEPORTES TOLIMA
VICKY DEL PILAR GIL GOMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADA - CONTRATISTA EVALUADORA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - INDEPORTES TOLIMA
FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ	GERENTE INDEPORTES TOLIMA ORDENADORA DEL GASTO	GERENCIA INDEPORTES TOLIMA

ASISTENTES: (INTERESADOS Y/O POTENCIALES PROPONENTES, VEEDURIAS, OTROS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**IDENTIFICACIÓN**	**EMPRESA**
Dra. PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR APODERADA Adjunta Documentación (Modulo de mensajes del proceso)	CC. No. 1.110.546.795 T.P. ABOGADO No. 301715 del C. S de la J.	NEW CASTLE S.A.S. Nit 900.726.059-5

VEEDORES EN CONTROL SOCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIA (ratificado en el pliego de condiciones del presente proceso), invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
NO HAY ASISTENCIA	

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

En primer término, se procede a verificar la asistencia de los interesados e intervinientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta, para ello se identifican las partes Entidad, Proponentes e Integrantes Comité Evaluador y se legitima para actuar en la causa así:

PROPONENTES:

1. ***NEW CASTLE SAS***
 ***NIT* 900.726.059-5**
 PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR
 CC. NO. 1.110.546.795
 T.P. No. 301715 del C. S. de la J.
 APODERADA

PRESENTE AUDIENCIA: SÍ__X__ NO____

ENTIDAD:

1. DRA. FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
 Ordenadora del Gasto

COMITÉ EVALUADOR:

1. BIVIANA ROCIO ROMERO ÁVILA
 Directora - Dirección Deportiva y Recreativa de Indeportes Tolima,
 en lo que respecta a la parte técnica

2. JUAN DIEGO CORTÉS SOLANO
 Contratista adscrito a la Dirección Deportiva y Recreativa de Indeportes Tolima, en lo que respecta a la parte técnica

3. CAROL FERNANDA GALEANO GARZÓN
 Contratista adscrito a la Dirección Deportiva y Recreativa de Indeportes Tolima, en lo que respecta a la parte técnica

4 VICKY DEL PILAR GIL GOMEZ
 Contratista adscrita a la Dirección Administrativa y financiera de Indeportes Tolima, en lo que respecta a la parte jurídica

Que en ejercicio de evaluación de la propuesta participante en el proceso, y cumpliendo con el cronograma establecido para la Licitación Pública No. **IND-LP-2026-0009**, el día ***16 de julio de 2026*** se procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II en el respectivo expediente electrónico del proceso, el informe de evaluación preliminar emitido por el comité técnico, asesor y evaluador designado mediante ***Resolución de Gerencia No. 088 del 16 de julio de 2026***, con el siguiente resultado:

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	*NEW CASTLE S.A.S.* *NIT 900.726.059-5* *R.P. ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN* *CC. No. 65.783.749*
JURIDICO	*CUMPLE*
FINANCIERO	*CUMPLE*
TECNICO	*NO CUMPLE*
RESULTADO	*NO HABILITADO*

CONSOLIDAD CRITERIOS DE SELECCIÓN – PONDERACION

PROPONENTE 1

NEW CASTLE S.A.S.
NIT 900.726.059-5
R.P. ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN
CC. No. 65.783.749

I. FACTOR Y PUNTAJE	*II. CALIFICACION*	*III. OBSERVACIONES*
II ECONOMICO (40.00)	*40.00/40.00*	*Cumple* *Cada uno de los Ítems, cotizando la totalidad y cumpliendo con lo estipulado en el presente documento y acogiéndose a los requisitos técnicos estipulados en el presente documento.*
III. TÉCNICO/CALIDAD (47.75)		

IV.	*Sobre el personal minimo habilitante: (máximo 47,75 puntos)* DESCRIPCIÓN / PUNTUACION Coordinador General Logístico: Con Especialización en gerencia de proyectos con Experiencia como coordinador en Un certamen deportivo de carácter nacional con actividades logísticas propias a desarrollar con la presente convocatoria: 27,75 Coordinadores Locales de Operación 1 Para el Profesional licenciado en educación física o en áreas afines al deporte acreditar experiencia como coordinador de tres certamenes deportivo en intercolegiados municipales o departamentales: 10 2 Para el Profesional en administración o en áreas afines acreditar experiencia de haber participado como coordinador de dos certámenes deportivos departamentales con actividades logísticas propias a desarrollar con la presente convocatoria: 10 20,00 TOTAL: 47,75	*00,00/47,75*	***NO Cumple*** *No se otorga puntaje teniendo en cuenta la Nota 1 sobre el Personal Minimo Habilitante, establecido en el Pliego de condiciones* *Nota 1: El proponente que no acredite los minimos requeridos en el factor de calidad obtendrá cero (0) puntos, criterio ponderable no sujeto a subsanación o complementación.*
V.	*APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – DECRETO 680 DE 2021*	*00.00/10.00*	***NO Cumple*** *No se Aporta Anexo 19*
VI.	*EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES*	*0,25/0,25*	*Cumple* *Se aporta anexo 11 y se acredita tal condicion*
VII.	*INCENTIVO PREFERENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD*	*0.00/2.00*	***No cumple*** *No se aporta acreditación del mismo*
	RESULTADO	***40,25/100,00***	

De dicho informe de evaluación preliminar se corrió traslado al oferente participante en el proceso para presentar observaciones y/o allegar documentación en calidad de subsanación y/o efectuar aclaraciones; durante los días comprendidos entre el ***17 al 24 de julio de 2026 siendo hábiles los días 17, 21, 22, 23 y 24***, término en el que se presentaron aclaraciones y subsanaciones. Producto de la valoración de la documentación allegada, se emitió un segundo informe de evaluación, el cual, fue informado y comunicado a través de publicación en el expediente del proceso en plataforma SECOP II el día ***27 de julio de 2026***, arrojando como resultado lo siguiente:

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	*NEW CASTLE S.A.S.* *NIT 900.726.059-5* *R.P. ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN* *CC. No. 65.783.749*
JURIDICO	*CUMPLE*
FINANCIERO	*CUMPLE*
TECNICO	*CUMPLE*
RESULTADO	*HABILITADO*

CONSOLIDAD CRITERIOS DE SELECCIÓN – PONDERACION

PROPONENTE 1 *NEW CASTLE S.A.S.* *NIT 900.726.059-5*

R.P. ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN
CC. No. 65.783.749

IV. FACTOR Y PUNTAJE	*V. CALIFICACION*	*VI. OBSERVACIONES*
VIII. ECONOMICO (40.00)	*40,00/40.00*	*Cumple* *Cada uno de los Ítems, cotizando la totalidad y cumpliendo con lo estipulado en el presente documento y acogiéndose a los requisitos técnicos estipulados en el presente documento.*
IX TÉCNICO/CALIDAD (47.75)		
X. Sobre el personal mínimo habilitante: (máximo 47,75 puntos) DESCRIPCIÓN / PUNTUACION Coordinador General Logistico Con Especialización en gerencia de proyectos con Experiencia como coordinador en Un certamen deportivo de caracter nacional con actividades logísticas propias a desarrollar con la presente 27,75 Coordinadores Locales de Operación 1 Para el Profesional licenciado en educación física o en áreas afines a deporte acreditar 10 municipales o departamentales 20,00 2 Para el Profesional en administración o en áreas afines acreditar esperiencia de haber 10 participado como coordinador de dos certámenes deportivos departamentales con actividades logísticas propias a desarrollar con la presente convocatoria TOTAL 47,75	*00,00/47,75*	*NO Cumple* *No se otorga puntaje teniendo en cuenta la Nota 1 sobre el Personal Mínimo Habilitante, establecido en el Pliego de condiciones* *Nota 1: El proponente que no acredite los mínimos requeridos en el factor de calidad obtendrá cero (0) puntos, criterio ponderable no sujeto a subsanación o complementación.*
XI. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – DECRETO 680 DE 2021	*00,00/10,00*	*NO Cumple* *No se Aporta Anexo 19*
XII EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	*0.25/0.25*	*Cumple* *Se aporta anexo 11 y se acredita tal condicion*
XIII INCENTIVO PREFERENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	*0.00/2,00*	*No cumple* *No se aporta acreditación del mismo*
RESULTADO	*40,25/100,00*	

Una vez establecido lo anterior y en atención a los principios contractuales de transparencia, igualdad, imparcialidad y debido proceso, se pregunta a los asistentes si tienen observaciones y/o réplicas al informe de evaluación luego del vencimiento del término de traslado, para lo cual se concederá el uso de la palabra por un término de 5 minutos al proponente participante en la presente audiencia, intervención que será registrada en audio y que forman parte integral de la presente acta.

SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA EN EL ORDEN DE RECEPCION DE LAS OFERTAS EN EL EXPEDIENTE ELECTRONICO DEL PROCESO REFERENCIADO EN LA PLATAFORMA SECOP II

FORMULACION DE OBSERVACIONES CON RELACION AL INFORME DE EVALUACION PUBLICADO EL DIA 27 DE JULIO DE 2026:

Sin observaciones de parte el proponente.
Comité técnico Asesor y evaluador sin observaciones.

Culminadas las intervenciones se ratifica el resultado del informe de evaluación publicado el día 27 DE JULIO de 2026 y en consecuencia se mantiene la habilitación y calificación del proponente número 1. NEW CASTLE SAS y se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

#	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE FACTOR CALIDAD	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVAR EL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL PUNTAJE	RESULTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	NEW CASTLE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	00,00	40,00	00,00	0,00	0,25	40,25/100	HABILITADO	1

Una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes y ante la oferta más favorable para la entidad, el comité técnico, asesor y evaluador de conformidad con lo anterior y de acuerdo con los criterios de verificación y calificación de la propuesta y orden de elegibilidad de esta, RECOMIENDA a la Ordenación del Gasto adjudicar el contrato de prestación de servicios producto del proceso de LICITACION PUBLICA No. IND-LP-2026-009, cuyo objeto es ""CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS FASES DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSION E INNOVACION EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", al proponente N° 1: **NEW CASTLE S.A.S. NIT 900.726.059-5** Representado Legalmente por **ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN,** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 65.783.749**, quien obtuvo un total de 40,25 sobre 100 puntos posibles, por el valor total del presupuesto oficial del presente proceso por tratarse de bolsa a monto agotable, el cual corresponde a la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (S1.864'000.000,oo) Mcte.

Que, una vez establecido el orden de elegibilidad, se corre traslado a la Dra. FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ, Gerente del instituto quien actúa en calidad de Ordenadora del Gasto para que se pronuncie al respecto, manifestando si acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico Asesor y Evaluador o si por el contrario se aparta de la misma y como consecuencia de lo primero o segundo expida el Acto Administrativo correspondiente.

La Ordenadora del Gasto Dra. FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ, en calidad de GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA, manifiesta que acoje la recomendación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador, y mediante Resolución No. 090 de fecha 28 de JULIO de 2026, teniendo como consideración y motivación de la misma, el desarrollo de la presente audiencia y la etapa precontractual del proceso de selección objetiva mediante modalidad de licitación pública, adjudica el Contrato de prestacion de servicios producto del proceso de ***LICITACION PUBLICA No. IND-LP-2026-0009, al proponente No. 1***: **NEW CASTLE S.A.S. NIT 900.726.059-5** Representado Legalmente por **ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN,** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 65.783.749**, quien obtuvo un total de 40,25 sobre 100 puntos posibles, por el valor total del presupuesto oficial del presente proceso por tratarse de bolsa a monto agotable, el cual corresponde a la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (S1.864'000.000,oo) Mcte. INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES, TASAS O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.

Lo anterior se notifica en audiencia.

No siendo más el objeto de la presente audiencia se termina el día 28 de JULIO de 2026, siendo las 10:27 am.

Proyectó Vicky del Pilar Gil Gomez/Contratista/Indeportes Tolima
Revisó Nathaly Alejandra Gracia Ruiz/Contratista/Indeportes Tolima
Aprobó Yarineth Patricia Anza Medina/Directora Administrativa y Financiera/Indeportes Tolima

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IND-LP-2026-INTERCOLEGIADOS (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	INTERCOLEGIADOS 2026
De:	NEW CASTLE SAS
Usuario:	NEW CASTLE SAS
Fecha:	28 minutos de tiempo transcurrido (28/07/2026 10:14:16 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9766479
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Autorización para asistir y participar en la audiencia de adjudicación

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Autorización para asistir y participar en la audiencia de adjudicación.pdf	Autorización para asistir y participar en la audiencia de adjudicación.pdf	Detalle
4. CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	4. CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	Detalle
5. TARJETA PROFESIONAL.pdf	5. TARJETA PROFESIONAL.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Ibagué, 28 de julio de 2026.

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA
Comité Evaluador
Licitación Pública No. IND-LP-2026-0009

Asunto: Autorización para asistir y participar en la audiencia de adjudicación.

Yo, **ROSA ALICIA URBANO VILLAMARÍN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.783.749 de Ibagué, actuando en calidad de Representante Legal de **NEW CASTLE S.A.S.**, identificada con NIT 900.726.059-5, proponente dentro del proceso de Licitación Pública No. IND-LP-2026-0009, cuyo objeto corresponde a la contratación de los servicios logísticos para la realización de las fases Departamental, Regional y Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados 2026,

AUTORIZO

a la doctora **PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.546.795 de Ibagué, abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 301715 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación, asista e intervenga en la audiencia de adjudicación del proceso de **Licitación Pública No. IND-LP-2026-0009.**

En virtud de la presente autorización, la doctora Paula Andrea Lamprea Salazar queda facultada para:

- Asistir a la audiencia de adjudicación, de manera presencial o virtual.
- Intervenir durante el desarrollo de la audiencia en representación de **NEW CASTLE S.A.S.**
- Formular observaciones, manifestaciones, aclaraciones y solicitudes relacionadas con el desarrollo de la audiencia.
- Solicitar las aclaraciones que considere pertinentes respecto del proceso de selección.
- Recibir las comunicaciones que se surtan durante la diligencia.
- Suscribir el registro o acta de asistencia, cuando haya lugar a ello.

La presente autorización se expide exclusivamente para la participación en la audiencia de adjudicación del proceso de selección antes referido y tendrá vigencia durante el desarrollo de dicha diligencia.

Cordialmente,

ROSA ALICIA URBANO VILLAMARÍN
Representante Legal
NEW CASTLE S.A.S.
NIT 900.726.059-5
C.C. No. 65.783.749 de Ibagué

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.546.795**

LAMPREA SALAZAR

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1994**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-2012 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2900100-00383937-F-1110546795-20120622 0030255574A 1 38121545



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
PAULA ANDREA

APELLIDOS:
LAMPREA SALAZAR

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
COOP. DE COLIBAGUE

FECHA DE GRADO
15/12/2017

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1110546795

FECHA DE EXPEDICION
18/01/2018

TARJETA N°
301715

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.